

CÓRDOBA, 09 MAY 2019

VISTO

La necesidad de adquirir accesorio de los bafles de sonido del Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos setecientos cuarenta (\$ 740.-) al Sr. Hugo Néstor Mamani, DNI N° 16.292.311, Legajo N° 34248, según factura "B" N° 0003-00020405 de Caceres Marcelo M. y Caceres Fernando A. Simple Asociación, CUIT N° 30-71507827-5 de fecha 08 de mayo de 2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

377 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba